

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Enero 11 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIO

JUZGAO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Enero once de dos mil veintitrés.

En atención a la petición que hace la apoderada judicial de la parte demandante, en donde solicita que se dicte el auto del artículo 440 del C.G.P., una vez analizada esta no es procedente por cuanto la parte ejecutante no ha dado cumplimiento a lo citado por el Despacho mediante auto de fecha marzo primero del pasado año, visible en la anotación 34 del expediente, en donde no se tuvo en cuenta las notificaciones aportadas al proceso.

Correo electrónico: verpyconsultoressas@gmail.com

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de Enero de 2023. No. 002.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA